

Conferencia General

GC(58)/23
23 de septiembre de 2014

Distribución general
Español
Original: inglés

Quincuagésima octava reunión ordinaria

Punto 8 del orden del día
(GC(58)/22)

Elección de miembros de la Junta de Gobernadores

Memorando del Presidente

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General¹ dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, la Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, a partir del final de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.
2. En consecuencia, el Presidente comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta² según se indica a continuación:
 - a) tres miembros de América Latina;
 - b) dos miembros de Europa Occidental;
 - c) un miembro de Europa Oriental;
 - d) dos miembros de África;
 - e) un miembro del Oriente Medio y Asia Meridional;
 - f) un miembro de Asia Sudoriental y el Pacífico; y
 - g) un miembro del Lejano Oriente, el Oriente Medio y Asia Meridional, o Asia Sudoriental y el Pacífico (el denominado “puesto flotante”).

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

² Para sustituir a Argelia, Argentina, Costa Rica, Grecia, Libia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Tailandia y Uruguay (véase el documento GC(56)/RES/DEC(2012), decisión número GC(56)/DEC/8).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la quincuagésima novena reunión ordinaria (2015), como resultado ya sea de su anterior elección por la Conferencia General en 2013³, o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2014⁴.

Alemania	Finlandia
Argentina	Francia
Australia	India
Austria	Japón
Bosnia y Herzegovina	Kenya
Canadá	Perú
China	Qatar
Emiratos Árabes Unidos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovaquia	Sudáfrica
España	Sudán
Estados Unidos de América	Venezuela, República Bolivariana de
Federación de Rusia	Viet Nam

³ GC(57)/RES/DEC(2013), decisión GC(57)/DEC/8.

⁴ GC(58)/4.